

**PALABRAS DEL LICENCIADO LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS
HUMANOS, PARA LA PRESENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO
NACIONAL DE SUPERVISION PENITENCIARIA 2015**

Ciudad de México, 12 de abril de 2016

La situación que guarda el sistema penitenciario de nuestro país, dista de ser acorde a lo previsto por el artículo 18 Constitucional. No obstante las acciones y recursos que se han destinado a este ámbito por parte de los distintos órdenes de gobierno, lo cierto es que los hechos no nos permiten concluir que el sistema penitenciario esté plenamente organizado y opere sobre una base de respeto a los derechos humanos, en donde el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte sean los medios que logren la reinserción social de las y de los internos, evitando que reincidan.

El Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP) que hoy se hace público, es producto de la información que se recabó y analizó por este Organismo Nacional en el año 2015, no presenta avances sustantivos respecto de la condición que se detectó en el diagnóstico correspondiente a 2014, en cuanto a las condiciones de estancia e internamiento de las personas procesadas y sentenciadas, así como las causas e incidentes que suceden al interior de los centros penitenciarios del país.

Los cinco diagnósticos que desde 2011 y hasta esta fecha ha integrado la CNDH, como consecuencia de los procesos de revisión en los que en forma directa ha supervisado el estado que guarda el respeto a los derechos humanos de las personas en reclusión, han evidenciado la existencia de una problemática compleja en el ámbito penitenciario de nuestro país, en donde aspectos tales como la garantía de la integridad física y psicológica del interno, la estancia digna, las condiciones de gobernabilidad, la reinserción social del interno y la atención que se brinda a los grupos en situación de vulnerabilidad (mujeres, personas con discapacidad física y psicosocial, indígenas, personas pertenecientes a la diversidad sexual, con VIH/SIDA e internos con adicciones) no alcanzan, en lo general, los estándares que serían deseables.

En 2015, en una escala de 1 a 10, el promedio nacional de calificación de los centros estatales para 2015 fue de 6.21, lo que representó una mínima mejoría de dos décimas, respecto de las calificaciones de 2014, lo cual, si bien es de resaltarse, no implica un avance sustantivo o un cambio radical en el panorama nacional en la materia.

Los estados que en promedio obtuvieron las mejores calificaciones en el DNSP 2015 son: Guanajuato con 8.02, Aguascalientes con 7.75, Baja California con 7.42, Chihuahua con 7.38 y Tlaxcala con 7.34. Las entidades que obtuvieron los menores promedios son: Nayarit con 4.11, Quintana Roo con 4.43, Guerrero que obtuvo 4.99, Hidalgo con 5.01 y Tabasco con 5.06. Por su parte, a los centros federales les correspondió un promedio global de 7.36 y a las prisiones militares de 7.93.

Por lo que se refiere a centros estatales, del total de 130 centros penitenciarios visitados, en 104 centros se advirtieron deficiencias en la clasificación entre procesados y sentenciados; en 92 casos se observó falta de actividades laborales y de capacitación para el trabajo; mientras que en 95 centros hay falta de personal de seguridad y custodia, así como en 86 falta de prevención y atención de incidentes violentos, es decir no cuentan con las suficientes acciones para prevenir o atender incidentes como riñas, lesiones, fugas, homicidios y motines.

En 84 de los centros visitados no se cuenta con algún programa para la prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria, mientras que en 81 prevalecen deficiencias en las condiciones materiales y de higiene de las instalaciones para alojar a los internos en las áreas de: COC, dormitorios, sancionados, sujetos a protección, cocina y comedor.

Una constante es la falta de manuales de procedimientos de ingreso, traslado de internos en caso de motín, uso de la fuerza, solicitud de audiencia con las autoridades, visita íntima, familiar, revisión de visitantes, de estancias, así como una deficiente difusión de la normatividad, situación detectada en 75 de los centros visitados.

En 71 casos, se pudo observar un deficiente control en el ejercicio de las funciones de autoridad por parte de los servidores públicos, en actividades productivas, educativas y deportivas, de alimentación, mantenimiento y limpieza, así como el control del ingreso de visitas tanto familiar como íntima, uso de los teléfonos y en materia de seguridad, situación que vulnera el control que debe tener la autoridad sobre el Centro, favoreciendo la violencia dentro del mismo.

Una problemática reiterada en 65 de los centros es la sobrepoblación, es decir, la capacidad del mismo se encuentra rebasada, lo que conlleva a generar problemas de salud y de seguridad, así como la falta de oportunidades para la mayoría de los internos de servicios y de las actividades tanto educativas como laborales y deportivas entre otras. En 71 instituciones visitadas existe hacinamiento, se observó una deficiente distribución de los internos, existiendo casos en los que en áreas donde deben convivir cuatro internos, se encuentran hasta 30.

Se observó que en 73 de los centros existen áreas de privilegios, así como la presencia de objetos, sustancias prohibidas y de internos que ejercen control mediante la violencia sobre el resto de la población.

En 58 de los centros, existen deficientes condiciones materiales y de higiene de las áreas médicas, así como carencia de instrumental médico, unidades odontológicas, personal para atender a los internos y atención psicológica. De igual manera en 63 casos hay deficiencias en la elaboración, calidad y distribución de los alimentos y en la mayoría no contemplan dietas especiales para los enfermos que así lo requieren.

En cuanto a la aplicación de sanciones disciplinarias a los internos, existen deficiencias en el respeto del derecho de audiencia, la certificación de integridad física, la falta de notificación al interno y sus familiares, así como de atención adecuada por parte de las áreas técnicas y del servicio médico del Centro, durante el cumplimiento de la sanción, situación reportada en 58 de los centros visitados.

Por lo que hace a centros federales, en 16 de ellos se observó insuficiente personal de seguridad y custodia, lo que provoca escasa vigilancia al interior. En 15 casos, deficiencias en los programas para la prevención de adicciones y de desintoxicación voluntaria, mientras que en 14, insuficientes actividades laborales y de capacitación. Por otra parte, en 11 de los centros visitados es nula la clasificación entre procesados y sentenciados, advirtiéndose en 8 casos hacinamiento.

En 8 de los centros visitados se observaron carencias en las acciones para atender y prevenir incidentes violentos. En 6 de los centros federales se observó, en su momento, sobrepoblación, y en 7 de ellos inadecuadas condiciones materiales e higiene de las instalaciones para alojar a los internos, así como en 8 de los centros visitados deficiencias en la integración de los expedientes técnico-jurídicos.

En cuanto a las 3 prisiones militares, la situación más recurrente que se detectó, es la relativa a la falta de actividades laborales y de capacitación para el trabajo, que dificulta la adecuada reinserción social.

En términos generales estos son los datos más relevantes que arroja el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria correspondiente al año 2015, pero ahora quisiera darle uso de la voz a la Tercera Visitadora General, la Dra. Ruth Villanueva, a efecto de que abunde con ustedes sobre la metodología que se siguió para su elaboración y les proporcione otra información relevante vinculada a este tema, tal y como lo son algunas de las actividades que en los últimos meses ha llevado a cabo la CNDH en el ámbito penitenciario.

- Intervención de la Dra. Villanueva -

SEGUNDA INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA CNDH

Señoras y señores:

Tener una adecuada política nacional en materia penitenciaria corresponde de acuerdo a sus competencias a cada uno de los tres poderes del Estado, ya que se requiere armonizar la normatividad en la materia con base en los instrumentos internacionales y aplicarla de manera uniforme, bajo criterios pertinentes que garanticen en todo momento la seguridad de los internos, así como las condiciones de vida digna al interior de los centros, sin embargo, esto no sucede en gran parte de ellos, además de que existe carencia en aspectos básicos como actividades laborales, de capacitación para el trabajo y educativas indispensables para la

reinserción social de los internos y de manera especial en cuanto al derecho a la protección de la salud.

Medidas como las anunciadas en el mes de febrero por el Ejecutivo Federal tendentes a consolidar los registros de información penitenciaria, a revisar los protocolos y procesos aplicables a este ámbito, con base en las mejores prácticas internacionales, así como a crear y operar una instancia específica de atención y seguimiento, pueden ser medidas que incidan favorablemente en la problemática que se enfrenta, siempre y cuando se articulen, operen y rindan resultados con la oportunidad, pertinencia y eficacia que la situación amerita.

Lo sucedido en el Centro Federal de Readaptación Social No. 1 o el Centro de Prevención y Readaptación Social de Topo Chico, han puesto en evidencia las vulnerabilidades y fallas de nuestro sistema penitenciario. No debemos esperar a que ocurran hechos graves dentro de un centro penitenciario para voltear a ver la problemática existente en ese ámbito e implementar acciones que en la mayoría de los casos son de carácter paliativo ante los daños causados o la falla u omisión evidenciada. No debemos tener una actitud reactiva que condicione la atención que se le da a un problema o a la repercusión social que tenga el mismo.

El Diagnóstico Penitenciario que hoy se presenta busca llamar la atención sobre aspectos que demandan una atención prioritaria en los centros de reclusión e internamiento. Si bien los problemas son muchos y los retos que se enfrentan son complejos, estoy convencido que la acción responsable, articulada y honesta que se realice puede propiciar un cambio para bien en este ámbito. Muestra de ello es la mejora en la calificación promedio que, por primera vez reporta este diagnóstico, la cual, si bien podría considerarse de importancia marginal, lleva tras de sí un arduo trabajo de diversas autoridades que ha sido acompañado, en varios casos, por el Organismo Nacional a mi cargo.

Los problemas se han detectado y las rutas de acción se han señalado. Es preciso que la voluntad expresada para la atención de la problemática existente se traduzca en acciones concretas. La CNDH ha formulado en el último año y medio, 6 pronunciamientos que abundan sobre aspectos relevantes que reitera el Diagnóstico Nacional 2015, tales como sobrepoblación, la importancia de que se fortalezcan la clasificación y la supervisión penitenciaria, la situación de grupos vulnerables, la problemática relativa al derecho a la protección de la salud, así como la necesidad de racionalizar las penas de prisión que se impongan. Hoy reiteramos la necesidad de atender estos puntos, al igual que la urgencia de que se concluya el proceso legislativo y se emita la Ley de Ejecución Penal con un perfil de derechos humanos que propicie la reinserción social.

Insistimos en la implementación debida del sistema penal acusatorio para lograr que se agilicen efectivamente los procesos, reduciendo el número de personas privadas de su libertad que no tienen pena impuesta; para que sólo esté en prisión quien realmente lo merezca. Reiteramos la importancia que se haga efectivo lo previsto por el artículo 18 Constitucional en el sentido de que las mujeres compurguen sus penas en lugares diversos y separados de aquellos en que lo hacen los hombres; un estándar razonable sería que existiera, cuando menos, un centro de reclusión femenil por entidad federativa.

Día con día se violentan los derechos fundamentales de un gran número de mexicanas y mexicanos privados de su libertad. Debemos eliminar la falsa percepción que existe en algunas personas, en el sentido de que el respeto y vigencia de los derechos humanos es antagónico a la ejecución y cumplimiento de una pena privativa de libertad. Las y los internos están privados de su libertad pero no de su dignidad como personas. Es necesario revisar y replantear el sistema penitenciario en México bajo un parámetro de derechos humanos.

Muchas gracias.